

PROCESO DE
ESCOLARIZACIÓN
2013/2014

Proceso ordinario de escolarización nueva

Calendario

1º Presentación de solicitudes: abril

2º Adjudicación de plazas

Centro pedido en primera opción: mediados de mayo

Comisiones escolarización (resto opciones): finales de mayo

3º Matriculación (en el centro asignado): del 24 al 29 de junio

Proceso ordinario de escolarización nueva

Quiénes: Alumnos nacidos en 2010

Cuándo: Durante el mes de abril

Dónde: En el centro que optan como primera opción

Cómo: Una solicitud con la documentación:

- DNI o cualquier otro documento que acredite la edad del alumno
- Solo para los alumnos que optan a plazas reservadas a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo: Informe de los órganos correspondientes

Proceso ordinario de escolarización nueva

Documentación opcional a efectos de baremación:

- **Certificación del centro que justifica hermanos matriculados en el mismo centro**
- **Certificación que acredita que los padres o tutores trabajan en el centro**
- **Certificación del Ayuntamiento o documento equivalente, que acredite el domicilio familiar e incluya a todos los miembros de la unidad familiar**
- **Certificación del lugar de trabajo o documento equivalente que acredite el domicilio laboral**
- **Autorización a la Administración Educativa para recabar información fiscal a la Agencia Tributaria**
- **Fotocopia Libro de Familia o documento que acredite los miembros de la unidad familiar**
- **Certificado que demuestre la concurrencia de discapacidad del alumno o de sus padres, tutores legales o hermanos ($\geq 33\%$)**
- **Fotocopia del Título o del carné de Familia Numerosa**
- **Certificación de cumplir al menos uno de los criterios aprobados por el Consejo Escolar o titular del Centro Concertado**

Proceso ordinario de escolarización nueva

Datos de La Rioja curso 2013/2014

Posibles alumnos según censo: 3.549

Grupos: 149

Plazas ofertadas: 3.725

Proceso ordinario de escolarización nueva

Datos de Lardero-Logroño-Villamediana curso 2013/2014

Posibles alumnos según censo: 1.938

Grupos: 75

Plazas: 1.875

Datos del presente curso 2012/2013

Solicitudes 1ª opción	Plazas ofertadas	Plazas demandadas
Centros Públicos	1.125	1.014
Centros concertados	750	748
Escolarizados en 1ª opción	94,32%	

Proceso ordinario de escolarización: cambio de centro

Calendario

1º Presentación de solicitudes: abril

2º Adjudicación de plazas:

- **Centro pedido en primera opción: Mediados de mayo**
- **Comisiones de escolarización (resto de opciones): Finales de mayo**

3º Matriculación (en el Centro asignado):

- **del 24 al 29 de junio los alumnos de 2º ciclo de Infantil y Primaria**
- **del 1 al 15 de julio los alumnos de ESO y Bachillerato**

Proceso ordinario de escolarización: cambio de centro

Quiénes: quienes deseen cambiar de centro o desplazados de fuera de la Comunidad que comiencen el curso 2013-2014 en La Rioja

Cuándo: abril

Dónde: En el centro que optan como primera opción

Cómo: Una sola solicitud acompañada de la siguiente documentación:

- D.N.I. o cualquier otro documento que acredite la edad del alumno

En su caso:

- Fotocopia compulsada del certificado de reserva
- Documento acreditativo de escolarización en el último curso
- Documento acreditativo de convalidación de estudios o de haberlo solicitado para alumnos que se incorporan nuevos al sistema educativo español y solicitan plaza de Bachillerato
- Informe de los órganos correspondientes para los alumnos que optan a plazas reservadas a alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.
- Documento acreditativo de cumplir los requisitos académicos para poderse matricular

Proceso de escolarización: cambio de centro

Documentación opcional a efectos de baremación:

- **Certificación del centro de tener hermanos matriculados en el mismo centro**
- **Certificación de tener padres o tutores legales que trabajen en el centro**
- **Certificación expedida por el Ayuntamiento o documento equivalente, que acredite el domicilio familiar e incluya a todos los miembros de la unidad familiar**
- **Certificación del lugar de trabajo o documento equivalente que acredite el domicilio laboral**
- **Autorización a la Administración Educativa para recabar información fiscal a la Agencia Tributaria**
- **Fotocopia Libro de Familia o documento que acredite los miembros de la unidad familiar**
- **Certificado que demuestre la concurrencia de discapacidad del alumno o de sus padres, tutores legales o hermanos ($\geq 33\%$)**
- **Solicitudes de Bachillerato, certificado con la nota media de 3º de ESO**
- **Fotocopia del Título o del carné de Familia Numerosa**
- **Certificación de cumplir al menos uno de los criterios aprobados por el Consejo Escolar o titular del Centro Concertado**

Proceso ordinario: Escolarización nueva y cambio de centro

Criterios de baremación

Proximidad del domicilio o lugar de trabajo:

Área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado: 5 puntos

Áreas limítrofes al área de influencia en la que está ubicado el centro solicitado: 2 puntos

Existencia de hermanos matriculados en el centro o padres o tutores legales que trabajen en el mismo

Primer hermano matriculado en el Centro: 5 puntos

Por cada uno de los restantes hermanos matriculados en el centro: 2 puntos

Por cada uno de los padres o tutores legales que trabajen en el centro: 5 puntos

Rentas anuales de la unidad familiar:

Renta per cápita anual inferior o igual al salario mínimo interprofesional (8.979,60 €): 0,50 puntos.

Concurrencia de discapacidad en el alumno o en alguno de sus padres o tutores legales o hermanos:

Concurrencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial en el alumno solicitante: 2 puntos

Concurrencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial en alguno de sus padres o hermanos o, en su caso, del tutor legal: 1 punto

Condición legal de familia numerosa:

Familia numerosa general: 2 puntos

Familia numerosa especial: 3 puntos

Otras circunstancias relevantes apreciadas justificadamente por el órgano competente del centro: 1 punto

Criterios de desempate: *Mayor puntuación por el orden siguiente:* hermanos matriculados en el centro, padres que trabajen en el centro, proximidad del domicilio familiar, proximidad del domicilio laboral, discapacidad del alumno, discapacidad del padre o madre, discapacidad de algún hermano, mayor puntuación en la renta anual de la unidad familiar, apellidos según sorteo público que se celebrará el 27 de marzo a las 10 horas en la Dirección General de Educación.

Proceso extraordinario

Quiénes: Los señalados a continuación y en los plazos que se especifican

Cuándo: Del 1 al 7 de julio: Alumnos que no han sido atendidos en ninguna opción de las solicitadas en el mes de abril

Del 8 al 31 de julio: Alumnos que provienen de fuera de la Comunidad, cambios de domicilio debidamente justificados y otros casos justificados informados por la Inspección Técnica Educativa

**Dónde: En la Dirección General Educación.
C/ Marqués de Murrieta N°76 (Ala Oeste).**

Cómo: Para los del 1 al 7 de julio presentando únicamente un Anexo que se les facilitará .

Para los demás presentando una única solicitud acompañada de la documentación señalada en el período ordinario

Novedades destacables

- Los C.E.I.P. El Arco y La Guindalera impartirán desde primer curso del 2º ciclo de Infantil hasta 4º de Primaria
- El C.E.I.P. Villa Patro de Lardero impartirá los tres cursos de 2º ciclo de Infantil
- El C.P.C. Salesianos Domingo Savio impartirá hasta 5º de Primaria
- El C.P.C. Santa María impartirá 1º y 2º curso del 2º ciclo de Infantil
- Los alumnos que en el período ordinario no sean admitidos en los centros solicitados, podrán volver a solicitarlo del 1 al 7 de julio
- De 8 al 31 de julio se podrán solicitar otros casos debidamente justificados, también los cambios de domicilio y los que se incorporan al sistema educativo en La Rioja
- Este curso se podrá presentar la solicitud de plaza escolar a través de la plataforma RACIMA

MAS INFORMACIÓN: www.educarioja.org